



NUTRITION SERVICES

Aplicación Para Comidas Escolares Gratis y a Precio Reducido y Condición de Inmigrante y Refugiado – Preguntas y Respuestas

Estimadas **Douglas County School District** familias:

Para aclarar las preguntas relacionadas con la condición de inmigrante y de refugiado durante el proceso de aplicación para comidas escolares gratis o a precio reducido, **Douglas County School District**, ha preparado la siguiente recopilación de preguntas y respuestas más frecuentes.

P: ¿Qué impacto tiene la condición de inmigrante o refugiado, indocumentado o documentado, sobre el proceso para que mi hijo reciba comidas escolares gratis o a precio reducido?

R: Ninguno. Los distritos escolares públicos que participan en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y/o el Programa de Desayuno Escolar, tal como **Douglas County School District**, están obligados a procesar todas las aplicaciones presentadas para comidas escolares gratis o a precio reducido, sin importar la condición de inmigrante o refugiado y sin discriminar en base a raza, color u origen nacional. La elegibilidad se basa en los criterios establecidos en las instrucciones de la aplicación para comidas escolares gratis y a precio reducido.

P: ¿Solicita la aplicación para comidas escolares gratis y a precio reducido de Douglas County School District, especificar la condición de inmigrante o refugiado?

R: No. No se requiere proveer la condición de inmigración o refugiado durante el proceso de la aplicación, y las familias deberán continuar aplicando para recibir comidas escolares gratis o a precio reducido. La aplicación sí requiere los últimos cuatro números del Seguro Social o una indicación de que no hay número de Seguro Social. La información del número de Seguro Social *no* es reportada a ninguna organización fuera de **Douglas County School District**.

P: ¿Comparte alguna vez el Douglas County School District la información de los estudiantes respecto a las comidas escolares gratis o a precio reducido?

R: La información en la aplicación para comidas escolares gratis y a precio reducido puede ser compartida con programas de educación, salud y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar beneficios para sus programas. Las familias tienen la opción de denegar que su información sea compartida con los programas de educación locales, las oficinas de Medicaid y/o los Programas Estatales de Seguro de Salud para Niños (SCHIP).

P: ¿Qué debo hacer si siento que mi estudiante o yo hemos sido víctima de discriminación o acoso al llenar o enviar una aplicación para recibir comidas escolares gratis o a precio reducido?

R: Servicios de Nutrición del Distrito Escolar del Condado de Douglas
Política de Discriminación del Programa de Comidas de Servicios de Nutrición de DCSD

Cualquier persona que alegue discriminación basado en raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad tiene derecho a presentar una queja dentro de los 180 días posteriores a la supuesta acción discriminatoria. Toda

Esta institución provee igualdad de oportunidades.

queja de derechos civiles dentro del Departamento de Servicios de Nutrición del Distrito Escolar del Condado de Douglas debe ser dirigido a Brent Craig, Director de Servicios de Nutrición. Puede comunicarse con Brent Craig por teléfono al 303-387-0306 o por correo electrónico a brent.craig@dcsdk12.org. Las quejas pueden presentarse de forma verbal, escrita o anónima. El Departamento de Servicios de Nutrición del Distrito Escolar del Condado de Douglas obtendrá toda la información relacionada con la queja y procesará la queja dentro de los 90 días. La queja será enviada a la oficina de Nutrición Escolar del Departamento de Educación de Colorado o al Department of Agricultura de los Estados Unidos.